

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00471-00
Armenia Quindío, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el escrito que antecede, presentado por el Curador Ad Litem designado a los Acreedores Hipotecarios ANCIZAR MUÑOZ GUTIERREZ, CARLOS HUMBERTO MUÑOZ PEREZ y JUDITH PEREZ DE MUÑOZ, y de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del Código General del Proceso el juzgado,

Resuelve

Primero: Solicitar a la Notaria Cuarta de Armenia, expedir y entregar al Curador Ad Litem John Fredy Muñoz Tangarife, copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la Escritura Pública No. 300 de 01 de febrero 2010.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 076 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767263f20150bbfef281e04ec3372b31a1a887a783bfc88bf63c4d3902c2f471**
Documento generado en 23/09/2020 06:45:25 a.m.